



RESOLUCION No. CSJVAR19-41
28 de enero de 2019

“Por la cual se designan los Jueces de Control de Garantías Constitucionales que tendrán a su cargo la función de Coordinación de los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Buga”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA-05-3233 de Diciembre 22 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. PSAA-05-3233 de 2005, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, creó los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Buga.

Que de conformidad con el Artículo 3° del Acuerdo 3233 de 2005, cada Centro de Servicios Judiciales debe tener un Juez de Control de Garantías Constitucionales, que asuma la función de Coordinación de la dependencia, cuya designación corresponde al hoy Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

Que acorde con lo anterior, esta Corporación, según lo decidido en la Sesión ordinaria del 23 de enero de 2019

RESUELVE:

ARTICULO 1° Designar por el término de un (1) año, contado a partir del 1° de Febrero de 2019, para que ejerzan la función de Coordinación del Centro de Servicios Judiciales respectivo, a los Jueces Penales Municipales que ejercen la función de Control de Garantías Constitucionales, a saber:

Centro de Servicios Judiciales	Juez Coordinador	Despacho Judicial
a. Buenaventura	DR. JAIRO SEGURA ORTEGA	Juzgado 6° Penal Municipal, Con Funciones de Control de Garantías
b. Buga	DR. HAROLD HUMBERTO GOMEZ GALLEGO	Juzgado 4° Penal Municipal, Con Funciones de Control de Garantías
c. Cartago	Dr. OSCAR JAVIER TREJOS PERÉZ	Juzgado 5° Penal Municipal, Con Funciones de Control de Garantías
d. Roldanillo	DRA. SARA EUGENIA MADRID SOLANO	Juzgado 2° Penal Municipal, Con Funciones de Control de Garantías
e. Sevilla	DR. GILBERTO ARIAS GIRALDO	Juzgado 2° Penal Municipal, Con Funciones de Control de Garantías
f. Tuluá	DR. FERNANDO ALBERTO CALDERON ADRADA	Juzgado 4° Penal Municipal, Con Funciones de Control de Garantías

PARAGRAFO: Cuando el Juez designado que ejerce la Función de Control de Garantías, esté en descanso compensatorio, el Juez de Control de Garantías Constitucionales de turno, asumirá transitoriamente la función de Coordinación del Centro de Servicios, rotativamente, según el número de orden del Despacho.

ARTICULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2019.

José Eudoro Narváez
JOSÉ EUDORO NARVAEZ VITERI
Presidente

JENV/FFH